



## Registro Municipal de Regulaciones

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CELAYA, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Desarrollo Económico
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	<a href="#">Reglamento de Catastro para el Municipio de Celaya, Gto</a>
FECHA DE VIGENCIA:	02/10/2015
FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	02/10/2015
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN	
Ayuntamiento Municipal	
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
Tesorería Municipal / Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro	
TIPO DE ORDENAMIENTO	
Reglamento Municipal	<a href="#">Índice</a>
OBJETO DE LA REGULACION	
La integración, organización y funcionamiento del catastro municipal en lo que se refiere a los bienes inmuebles ubicados en el municipio.	
MATERIAS REGULADAS: Determinar las obligaciones que en materia de catastro le corresponden a toda persona que realice funciones relacionadas con la actividad catastral.	
SECTORES REGULADOS: Administración Pública Municipal	
SUJETOS REGULADOS: Ciudadanía en general que tenga la posesión plena de un inmueble	
CUENTA CON FACULTAD PARA REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y/O VISITAS DOMICILIARIAS:	
NO	SI (ESPECIFICAR EL FUNDAMENTO JURIDICO)  <input checked="" type="checkbox"/> X
TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION	
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <a href="#">Elaboración de avalúo</a></li><li>▪ <a href="#">Servicios catastrales y expedición de documentos</a></li><li>▪ <a href="#">Registro de perito municipal</a></li><li>▪ <a href="#">Revisión de avalúo fiscal</a></li><li>▪ <a href="#">Asignación y certificación de clave catastral</a></li></ul>	